

Bogotá D. C., 5 de agosto de 2026

Honorable Representante
NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente
Cámara de Representantes

Doctor
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General
Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia. Proposición de creación de la Comisión Accidental “Bloque Parlamentario de la Media Colombia - Amazorinoquía”.

Respetado señor Presidente y señor Secretario:

Las y los Representantes a la Cámara firmantes solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva la creación y designación de la Comisión Accidental “Bloque Parlamentario de la Media Colombia - Amazorinoquía”, para el período constitucional 2026-2030, integrada por los representantes suscritos y por quienes manifiesten su interés, procurando participación de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada, pluralismo político, equidad de género y representación étnica y territorial.

La Mesa Directiva es competente para adoptar esta decisión. El artículo 40 de la Ley 5ª de 1992 le asigna la adopción de medidas necesarias para una mejor organización interna y una labor legislativa y administrativa eficiente. Los artículos 34 y 53 reconocen las comisiones accidentales, y el artículo 66 autoriza expresamente a los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras y de sus Comisiones Permanentes para designarlas con funciones y misiones específicas.

La Comisión será un instrumento temporal para mejorar las funciones constitucionales del Congreso. El artículo 114 de la Constitución le atribuye hacer las leyes y ejercer control político sobre el Gobierno y la administración; el artículo 135 regula solicitudes de informes y citaciones; y el artículo 113 exige colaboración armónica sin desconocer la separación de funciones.



301 2751603



representantearledyalvarado@gmail.com



Cámara de Representantes
Congreso de Colombia

La relevancia económica de la Media Colombia es nacional. De acuerdo con el PIB departamental preliminar del DANE, los diez departamentos sumaron aproximadamente \$105,5 billones a precios corrientes en 2024, equivalentes a cerca del 6,18 % del PIB colombiano. Meta aportó \$54,8 billones y Casanare \$23,6 billones. Esta producción sostiene cadenas agroalimentarias, pecuarias, energéticas, comerciales y logísticas, pero convive con brechas de infraestructura y servicios que limitan su productividad y la calidad de vida de sus habitantes.

Los principales indicadores que justifican una instancia permanente de seguimiento parlamentario son los siguientes:

Indicador estratégico	Evidencia oficial	Implicación para el seguimiento
PIB regional 2024	\$105,5 billones; cerca de 6,18 % del PIB nacional. DANE, PIB departamental 2024pr.	Vigilar infraestructura y servicios que sostienen productividad y empleo.
Despensa arrocerá	Llanos: 53,1 % del área y 51 % de la producción nacional. Agronet/MinAgricultura.	Seguir riego, vías, secamiento, almacenamiento, crédito y comercialización.
Abastecimiento mayorista	Meta y Casanare: 43 % del arroz; Meta y Arauca: 39 % del plátano; Meta: 42 % de la yuca. UPRA-SIPSA 2023.	Proteger cadenas que abastecen hogares y centrales mayoristas del país.
Ganadería bovina	Meta, Casanare y Caquetá: 23,56 % del inventario nacional 2025. ICA.	Seguir sanidad, trazabilidad, plantas, asistencia y conectividad rural.
Petróleo y gas	Meta y Casanare: cerca de 70 % del petróleo nacional en 2023. MinEnergía/ANH.	Relacionar regalías e ingresos con inversión social, ambiental y productiva.
Inversión pública	DNP reportó riesgos de suspensión, retraso, baja ejecución y proyectos no funcionales en el SGR.	Controlar recursos desde aprobación hasta operación, sostenibilidad e impacto.

La región constituye una despensa agrícola estratégica. Según UPRA y datos SIPSA de 2023, Meta aportó 27 % y Casanare 16 % del arroz que llegó a las centrales mayoristas; conjuntamente representaron 43 %. Meta aportó además 22 % del plátano y 42 % de la yuca, mientras Arauca aportó 17 % del plátano. Para el cultivo de arroz mecanizado, la zona Llanos —Casanare, Meta y Arauca— representó 53,1 % del área sembrada y 51 % de la producción nacional. La zona palmera oriental de Meta y Casanare ha representado 41 % de la producción nacional de aceite de palma. Estas cifras confirman que inversiones en vías, riego, secamiento, almacenamiento, energía, conectividad y comercialización afectan directamente el abastecimiento del país.

La importancia pecuaria es igualmente sobresaliente. El Censo Pecuario Nacional 2025 del ICA estimó 30,34 millones de bovinos en Colombia y señaló que Meta concentró 7,94 %, Casanare 7,86 % y Caquetá 7,76 %; los tres departamentos



301 2751603



representantearledyalvarado@gmail.com


Cámara de Representantes
Congreso de Colombia

reunieron 23,56 % del inventario nacional, alrededor de 7,15 millones de animales. El ICA estimó adicionalmente cerca de 1,36 millones de bovinos en Arauca. La sanidad animal, las plantas de beneficio, la trazabilidad, la asistencia técnica y la conectividad rural son por ello asuntos de seguridad alimentaria, empleo e ingresos nacionales.

La Media Colombia es también el núcleo petrolero y gasífero del país. El Diagnóstico Base para la Transición Energética Justa del Ministerio de Minas y Energía señaló que en 2023 Meta y Casanare produjeron cerca de 545.000 barriles diarios, aproximadamente 70 % de la producción nacional. La ANH reportó para el cierre de 2024 más de un billón de miles de pies cúbicos de reservas probadas de gas en Casanare y, en 2026, destacó aportes operativos de campos de Meta y Casanare a la estabilidad de la producción. De esta actividad provienen regalías, ingresos fiscales, empleo y encadenamientos, pero también obligaciones de inversión social, ambiental, infraestructura y transición productiva que requieren vigilancia pública.

La magnitud económica y fiscal obliga a vigilar que la riqueza regional se traduzca en bienes y servicios terminados y funcionales. El DNP anunció para 2024 más de \$700.000 millones del Plan Plurianual de Inversiones en la Orinoquía y aumentos de inversión pública de 61,7 % para Amazonía y 47,7 % para Orinoquía. A la vez, su seguimiento nacional al Sistema General de Regalías identificó suspensiones indefinidas, plazos vencidos, bajos avances físicos, proyectos terminados no funcionales y registros inconsistentes; en 2025 informó irregularidades en 597 proyectos visitados por \$6,3 billones. La Comisión permitirá contrastar apropiación, contratación, avance físico y financiero, entrega, operación, mantenimiento e impacto de cada inversión en los diez departamentos.

Para cumplir su misión, la Comisión tendrá, entre otras, las siguientes competencias:

1. Elaborar y actualizar un inventario regional de inversiones del Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones, pactos territoriales, cofinanciación y demás fuentes, con proyecto, Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN, entidad ejecutora, contratista, valor, plazo, avance físico y financiero, beneficiarios, estado, riesgos y fuente de verificación.
2. Solicitar informes y documentos, por conducto de sus integrantes y de las autoridades competentes, con respeto de las reservas constitucionales y legales y de los artículos 258 a 260 de la Ley 5ª de 1992.
3. Promover reuniones, mesas técnicas y espacios de participación con ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, agencias, órganos de control, entidades territoriales, autoridades indígenas, prestadores, academia, gremios y organizaciones sociales.



4. Promover ante la Plenaria o la Comisión Permanente competente proposiciones de citación, debates de control político, audiencias públicas e indagaciones, conforme a los artículos 233 a 236 de la Ley 5ª de 1992.

5. Analizar proyectos de ley, actos legislativos, planes, presupuestos y políticas de impacto regional; formular proposiciones, recomendaciones e iniciativas dentro del trámite legislativo ordinario.

6. Identificar barreras normativas, presupuestales, contractuales, técnicas y de coordinación; emitir alertas tempranas sobre suspensiones, vencimientos, adiciones, bajo avance, obras inconclusas o no funcionales y registrar compromisos con responsable, plazo, indicador y evidencia.

7. Verificar no solo la ejecución contractual sino la entrega, entrada en operación, mantenimiento, sostenibilidad y resultados de cada inversión; presentar matriz trimestral, informes semestrales, balances anuales e informe final, y trasladar hallazgos a las autoridades competentes cuando corresponda.

La agenda de la Comisión estará orientada, entre otras, a las siguientes actividades:

1. Servicios públicos y conectividad: caracterizar cobertura, continuidad, calidad, asequibilidad y sostenibilidad de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas y conectividad digital; seguir proyectos rurales diferenciales, Zonas No Interconectadas, subsidios, tarifas e inversiones.

2. Vivienda y hábitat: analizar déficit cuantitativo y cualitativo, titulación, mejoramientos, vivienda rural, reasentamientos, suelo y equipamientos; seguir subsidios y soluciones adaptadas al clima, la dispersión y la diversidad cultural.

3. Deporte, recreación y actividad física: inventariar escenarios, dotación, mantenimiento, obras inconclusas y oferta rural; seguir cofinanciación y programas para niñez, juventud, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad, incluidos deportes autóctonos.

4. Desarrollo social e inclusión: hacer seguimiento a pobreza, seguridad alimentaria, cuidado, primera infancia, juventud, vejez, discapacidad, víctimas, migración y comunidades étnicas; revisar focalización, cobertura, oportunidad y resultados de la oferta social.

5. Educación: caracterizar cobertura, permanencia, deserción, calidad, infraestructura, alimentación, transporte, conectividad y planta docente; seguir PAE, residencias escolares, educación rural, etnoeducación, formación docente y articulación con educación superior y para el trabajo.

6. Seguimiento presupuestal y contractual: comparar apropiación, compromisos, obligaciones y pagos con el avance físico; revisar Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN, SECOP, Gesproy-SGR plataforma tecnológica creada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) de Colombia, informes de



interventoría y actas; identificar proyectos críticos, obras inconclusas, baja ejecución y riesgos de pérdida de recursos, sin asumir funciones de control fiscal u ordenación del gasto.

7. Infraestructura y conectividad regional: integrar corredores viales, fluviales, aéreos y digitales como condiciones habilitantes de los sectores priorizados y promover carteras de proyectos con metas, responsables y financiación.

8. Ambiente, clima y gestión del riesgo: verificar compatibilidad de las iniciativas con protección amazónica, biodiversidad, recurso hídrico, prevención del riesgo, adaptación climática y transición energética justa.

9. Enfoque étnico e intercultural: garantizar participación de pueblos indígenas y comunidades étnicas, atender barreras lingüísticas y territoriales y reconocer que la Comisión no reemplaza la consulta previa cuando resulte obligatoria.

10. Incidencia legislativa: identificar vacíos, formular propuestas y acompañar iniciativas relativas a servicios públicos, vivienda, deporte, inclusión, educación, ordenamiento, financiación y desarrollo regional.

11. Participación y control social: realizar espacios territoriales, incorporar veedurías y organizaciones comunitarias, documentar afectaciones y verificar en campo la funcionalidad de las inversiones; divulgar compromisos, avances y alertas que no estén sujetos a reserva.

12. Hoja de ruta: adoptar dentro de los treinta días siguientes a la instalación un plan con indicadores económicos, sociales y de ejecución; actualizar trimestralmente el tablero de inversiones y evaluar semestralmente avances, productos, resultados e impacto territorial.

13. Límites y cierre: actuar sin ordenar gasto, ejecutar contratos, dirigir entidades, ejercer control fiscal o invadir competencias; presentar informe final antes del vencimiento y atender las demás misiones específicas que asigne la Presidencia o la Mesa Directiva dentro del marco constitucional y legal.

Cordialmente,

ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Representante a la Cámara por Casanare
Centro Democrático

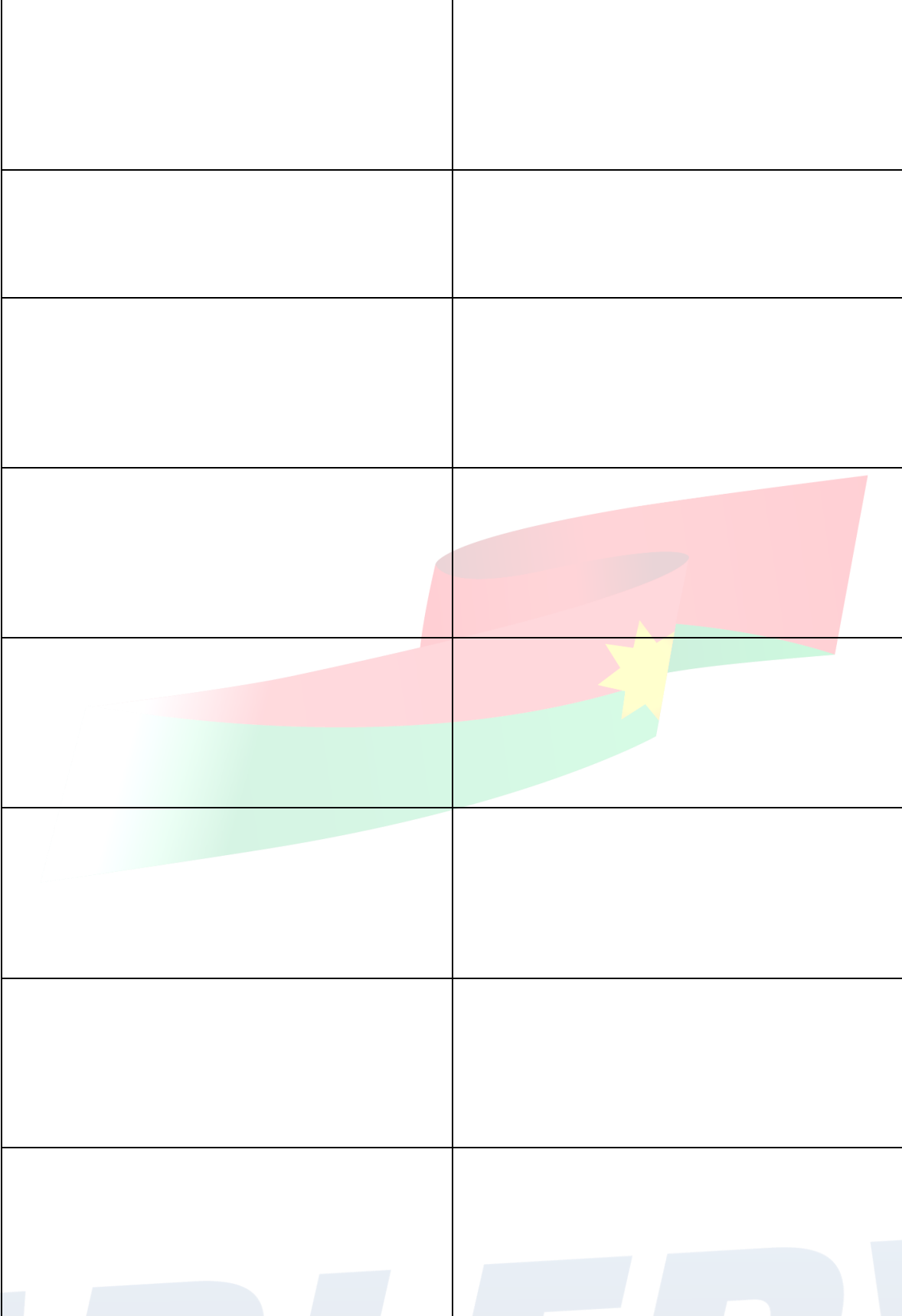


301 2751603



representantearledyalvarado@gmail.com

Cámara de Representantes
Congreso de Colombia



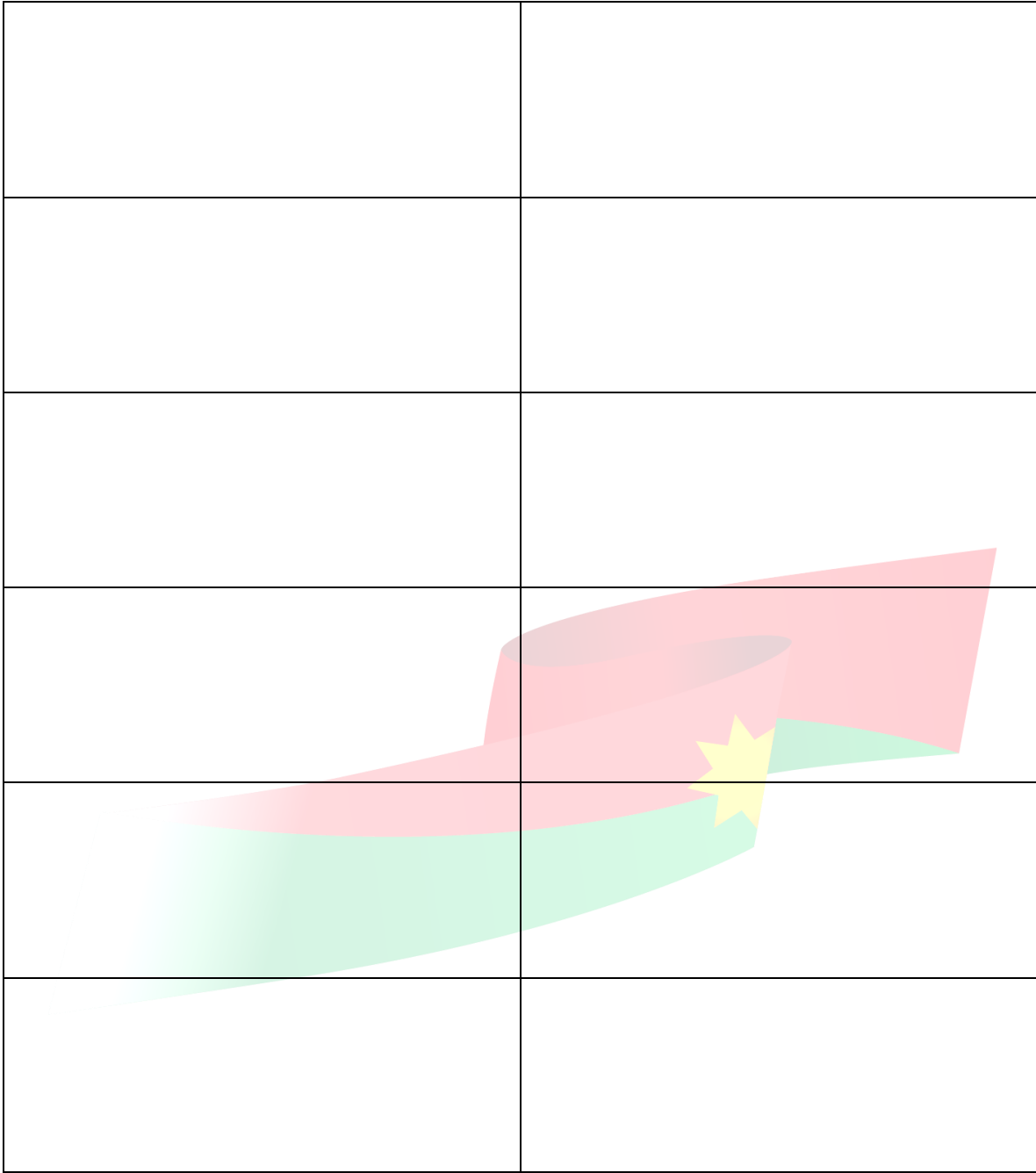
301 2751603



representantearledyalvarado@gmail.com



Cámara de Representantes
Congreso de Colombia



301 2751603



representantearledyalvarado@gmail.com



Cámara de Representantes
Congreso de Colombia